PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA-PR.-U.O.C. N° 522/2.016

Asunción, 27 de Octubre del 2.016

Señores:
WILCAR S.A.
Tel: 225-739 / 222-178
Email: tallerwilcar@hotmail.com
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 "Adjudicación y Notificación de los Actos" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, ha sido **Adjudicada,** según **Resolución N° 1.213/16** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, en el Lote N° 2 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS",** cabe mencionar que ha sido declarado Desierto el Lote N° 1.

Dicho llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual N° 21/2.016.-

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini, Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil – Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA-PR.-U.O.C. N° 522/2.016

Asunción, 27 de Octubre del 2.016

Señores:
WILCAR S.A.
Tel: 225-739 / 222-178
Email: tallerwilcar@hotmail.com
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 "Adjudicación y Notificación de los Actos" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, ha sido **Adjudicada, según Resolución N° 1.213/16** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, en el Lote N° 2 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS"**, cabe mencionar que ha sido declarado Desierto el Lote N° 1.

Dicho llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual N° 21/2.016.-

Atentamente.

Graciela Pérez de Zunini, Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil – Presidencia de la República

WILCAR
de Comercio y Servicios

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

NOTA-PR.-U.O.C. N° 521/2.016

Asunción, 27 de Octubre del 2.016

Señores:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
Tel: 671-900
Email: gerencia@taperuvicha.com
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 "Adjudicación y Notificación de los Actos" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se dirige a Uds. a los efectos de comunicarles que su empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**, ha sido **Adjudicada,** según **Resolución N° 1.213/16** de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, en el Lote N° 2 para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS",** cabe mencionar que ha sido declarado Desierto el Lote N° 1.

Dicho llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Plurianual N° 21/2.016.-

Atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini, Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil – Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

NOTA PR. U.O.C. N° [illegible]

[illegible]

Señores:
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A
Tel. 671-900
Email: gerencia@taperuvicha.com
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Presidencia de la República, Gabinete Civil en cumplimiento a lo establecido en los Artículos [illegible] "Adjudicación y Notificación de los Actos" de la Ley N° [illegible] de Contrataciones Públicas, [illegible] a Uds. a los efectos de comunicarle que [illegible] TAPE RUVICHA S.A.E.C.A. ha sido Adjudicada, según Resolución N° 1.213/16 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, en el Lote N° 2 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", cabe mencionar que ha sido declarado Desierto el Lote N° 1.

Dicho llamado fue realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas - Plurianual N° 21/2.016.-

Atentamente.

Graciela Pérez de [illegible], Directora
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gabinete Civil – Presidencia de la República

Recibido. 27/10/2016.
15:05 hs.

Kevin Cuenca
Dpto. de Servicios
TAPE RUVICHA SAECA